

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HIFER S.A.
DEMANDADO: EQUIPOS WR S.A.S
RADICACIÓN: 6300140030082018-00270-00

Una vez revisado el expediente, se evidencia que en la constancia de notificación personal allegada al plenario, se enunció de forma errada la fecha del mandamiento de pago, aunado a ello, no hay constancia de los documentos que le fueron enviados a la entidad demandada.

Por lo anterior, no serán tenidos en cuenta los documentos allegados, para efectos de tener por notificado del mandamiento de pago al ejecutado, requiriéndose al profesional del derecho que representa la parte actora, con el fin de que lleve a cabo nuevamente los trámites de notificación personal del mandamiento de pago al ejecutado, pero, en debida forma.-

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

LMCA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**9659c16bcfbae810cbd7d624ebb20ee89a7119360f5d6185f64759724f54c
715**

Documento generado en 12/10/2021 10:11:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>